



MINISTERIO DE
CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se publica la relación de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2018, correspondientes a las acciones de dinamización «Redes de Investigación», del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Por Orden ECC/1779/2013, de 30 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas de varios subprogramas del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2018 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización «Redes de Investigación», del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 428655; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 2018).

Tras la revisión de las solicitudes presentadas y conforme a lo previsto en el artículo 16.1 de la resolución de la convocatoria, el 20 de junio de 2019 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el requerimiento de subsanación y trámite de audiencia de aquellas solicitudes que presentaban defectos y/o causas de inadmisión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria. Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas,

RESUELVO

1.º Dictar la resolución definitiva de solicitudes excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2018 de las acciones de dinamización «Redes de Investigación», del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a dicha publicación, se comunicará individualmente al solicitante el motivo de la exclusión / desistimiento a través de la Carpeta Virtual de Expedientes/Facilit@. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa o de seis si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presidenta de la Agencia Estatal de Investigación

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184, de 31 de julio)
El director de la Agencia Estatal de Investigación
Enrique Playán Jubillar

P.A. (Resolución de 21 de junio de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, BOE n.º 152, de 24 de junio)

La jefa de la División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico y Técnico
Victoria Ley Vega de Seoane.

FIRMADO

**ANEXO. RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS/DESISTIDAS
CONVOCATORIA 2018 DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN «REDES DE INVESTIGACIÓN»**

ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CIF	REFERENCIA	CÓD. CAUSA	EFFECTO CAUSA
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA (CNB)	Q2818002D	RED2018-102354-T	4	Exclusión
	INSTITUTO DE BIOLOGIA EVOLUTIVA	Q2818002D	RED2018-102837-T	5	Desistimiento
	INSTITUTO DE CATALISIS Y PETROLEOQUIMICA (ICP)	Q2818002D	RED2018-102620-T	5	Desistimiento
	INSTITUTO DE FILOSOFÍA (IFS)	Q2818002D	RED2018-102767-T	4	Exclusión
				2	Exclusión
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS ALBERTO SOLS (IIBM)	Q2818002D	RED2018-102811-T	5	Desistimiento	
FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS DE FISICA DEL COSMOS DE ARAGON	FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS DE FISICA DEL COSMOS DE ARAGON	G44227148	RED2018-102537-T	4	Exclusión
FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	G82316753	RED2018-102346-T	4	Exclusión
FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES	G80090863	RED2018-102727-T	5	Desistimiento
FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	AGR-FUNDACION PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE SANTIAGO	G15796683	RED2018-102828-T	4	Exclusión
				3	Exclusión
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIV. LA PAZ	INSTITUTO DE INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HULP -IDIPAZ	G83727057	RED2018-102555-T	3	Exclusión
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL	AGR-FUNDACION INVEST. BIOMEDICA HOSPITAL UNIV. RAMON Y CAJAL	G83726984	RED2018-102822-T	4	Exclusión
				3	Exclusión
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DEL HOSPITAL CLINICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (INCLIVA)	INSTITUTO INVESTIGACIÓN SANITARIA-INCLIVA	G96886080	RED2018-102604-T	4	Exclusión
INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS (IAC)	AREA DE INVESTIGACION	Q3811001A	RED2018-102771-T	1	Exclusión
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	FACULTAD DE PSICOLOGIA	Q2818013A	RED2018-102437-T	4	Exclusión
UNIVERSIDAD DE ALCALA	DEPARTAMENTO QUÍMICA ANALÍTICA, QUÍMICA FÍSICA, E INGENIERÍA QUÍMICA	Q2818018J	RED2018-102835-T	5	Desistimiento
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	Q3918001C	RED2018-102395-T	6	Desistimiento
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	DEPARTAMENTO DE MECANICA APLICADA E INGENIERIA DE PROYECTOS	Q1368009E	RED2018-102804-T	5	Desistimiento
	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA	Q1368009E	RED2018-102754-T	3	Exclusión

FIRMADO

ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CIF	REFERENCIA	CÓD. CAUSA	EFFECTO CAUSA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DPTO. INGENIERIA ENERGETICA	Q4118001I	RED2018-102447-T	3	Exclusión
UNIVERSIDAD DE VIGO	FACULTAD DE CIENCIAS	Q8650002B	RED2018-102510-T	1	Exclusión
UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA,FUNDACIO PRIVADA	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD	G61737409	RED2018-102484-T	3	Exclusión
				4	Exclusión
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	CENTRO DE POLITICA DE SUELO Y VALORACIONES	Q0818003F	RED2018-102649-T	4	Exclusión
	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE EDIFICACIÓN DE BARCELONA	Q0818003F	RED2018-102427-T	4	Exclusión
	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA SOSTENIBILIDAD (IS.UPC)	Q0818003F	RED2018-102370-T	5	Desistimiento
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN BIOINGENIERIA (CI2B)	Q4618002B	RED2018-102367-T	5	Desistimiento
	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA ANIMAL	Q4618002B	RED2018-102784-T	5	Desistimiento

CÓD. CAUSA	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN / DESISTIMIENTO
1	El/la coordinador/a de la red incumple el régimen de compatibilidad establecido en el artículo 11.4 de la resolución de la convocatoria.
2	La memoria científico-técnica presentada no cumple lo establecido en el artículo 14.12 de la resolución de la convocatoria.
3	El coordinador de la red no ha sido investigador principal de un proyecto válido, según lo establecido en el artículo 11,2,a) de la resolución de la convocatoria.
4	Se han excluido algunos investigadores porque no han participado en proyectos válidos según las modalidades establecidas en la tabla del artículo 11.2.a), por lo que, de acuerdo con lo establecido con el art. 11.2.b), la red incumple el requisito de que al menos el 50 % de sus miembros haya participado de proyectos anteriores de las modalidades establecidas en la mencionada tabla.
5	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha subsanado la falta y/o no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.1 de la convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se le tiene por desistido/a de su solicitud.
6	Desistimiento voluntario de la entidad solicitante.